



ALGARROBO,
ALGARROBO,

23 MAR 2021

0588

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN A DOÑA MARIA EUGENIA BOREL CHIEYSSAL POR UN VALOR DE \$ 8.000.- POR CONCEPTO DE ERROR EN COBRO DE BOLETA SAPU

DECRETO N°



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal 2021.
10. D.A. N° 2.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 0146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, se ha realizado un cobro con error en Atención Médica de Urgencia en SAPU Algarrobo, dado que en boleta de atención el monto a pagar es de \$20.000 y se realizo cobro en maquina transbank por un monto de \$ 28.000.-
- Considerando copia de boleta de ventas y servicios N° 304 de fecha 26.02.2021 a nombre de Sra. Maria Eugenia Borel Chieyssel
- Considerando copia de comprobante de venta de fecha 06.12.2020 por un monto de \$ 28.000.-

DECRETO:

- I. Autorizase devolución por un monto de \$ 8.000.- (ocho mil pesos), por concepto de error en cobro de boleta SAPU Algarrobo.
- II. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

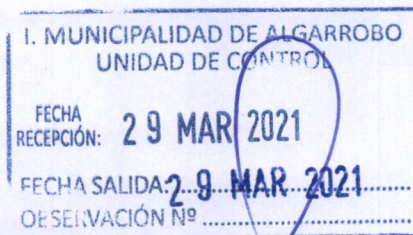
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA(S)



MCGB/PFMM/DVVD/U.C/mhl
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)